



Estado Plurinacional de Bolivia

IMPUESTOS NACIONALES



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME: INF. A.I. N° 16/2014 DE 26/12/2014 AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE COBRANZA COACTIVA (EJECUCIÓN TRIBUTARIA), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO/2013 A JUNIO/2014 EN LA GERENCIA DISTRITAL EL ALTO

Objetivo:

El objetivo de la auditoría fue la emisión de una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, otras normas legales aplicables y normas de procedimiento en vigencia, en el Proceso de Cobranza Coactiva (Ejecución Tributaria), por el período comprendido de enero/2013 a junio/2014 en la Gerencia Distrital El Alto.

Recomendaciones: Considerando que se establecieron deficiencias de control interno, se recomendó lo siguiente:

1. Proveídos de Inicio de Ejecución Tributaria (PIET's) notificados con demora en el inicio de aplicación de medidas coactivas correspondientes

A la Gerencia Distrital El Alto, se asegure que el Departamento Jurídico y de Cobranza Coactiva, efectúe control y seguimiento a la Unidad de Cobranza Coactiva de su dependencia, sobre la oportuna aplicación de medidas coactivas en contra de los contribuyentes que fueron debidamente notificados con los respectivos PIET's, a objeto de lograr la recuperación de los adeudos tributarios, firmes, líquidos y legalmente exigibles.

2. Inoportuna asignación del Título de Ejecución Tributaria (TET) y consecuente retraso en la emisión del Proveído de Inicio de Ejecución Tributaria (PIET) N° 24-0301-14 CITE: SIN/GDEA/DJCC/UCC/PIET/0185/2014 de 05/05/2014

A la Gerencia Distrital El Alto, se asegure que el Departamento Jurídico y de Cobranza Coactiva, efectúe una adecuada supervisión y seguimiento a la Unidad de Cobranza Coactiva de su dependencia, sobre la asignación de Títulos de Ejecución Tributaria (TET's) y consiguiente emisión de Proveídos de Inicio de Ejecución Tributaria (PIET's) en forma oportuna.

3. Existencia de algunas diligencias de notificaciones personales de Proveídos de Inicio de Ejecución Tributaria (PIET's) que no registran el domicilio de los contribuyentes

A la Gerencia Distrital El Alto se asegure que el Departamento Jurídico y de Cobranza Coactiva, realice una adecuada supervisión a la Unidad de Cobranza Coactiva de su dependencia, instruyendo a su vez al Supervisor del Proyecto Notificadores o Responsables que correspondan, que las diligencias de notificaciones personales (Persona Natural o Persona Jurídica) de Proveídos de Inicio de Ejecución Tributaria (PIET's), emitidos manualmente con base en títulos de ejecución tributaria, tales como, Resoluciones Determinativas, de Recurso



Estado Plurinacional de Bolivia

IMPUESTOS NACIONALES




de Alzada, de Recurso Jerárquico, Auto de Vista, Resoluciones Administrativas de Facilidades de Pago Incumplidas y otros, registren el domicilio fiscal o lugar donde se practique la notificación, conforme a la normativa vigente.

4. Proveído de Inicio de Ejecución Tributaria (PIET) N° 24-0188-13 con CITE: SIN/GDEA/DJCC/UCC/PIET/21/2013, sin firma del notificador actuante

A la Gerencia Distrital El Alto, se asegure que el Departamento Jurídico y de Cobranza Coactiva:

- a) Que a través de la Unidad de Cobranza Coactiva de su dependencia, subsane conforme a la normativa legal vigente, la inadecuada diligencia de notificación mediante cédula de fecha 22/05/2013, del Proveído de Inicio de Ejecución Tributaria (PIET) N° 24-0188-13 CITE: SIN/GDEA/DJCC/UCC/PIET/21/2013 de fecha 04/04/2013, efectuada al contribuyente Mamani Trujillo Bernardo con NIT N° 4772582012.
- b) En lo posterior, supervise a la Unidad de Cobranza Coactiva que las diligencias de notificaciones mediante cédula de Proveídos de Inicio de Ejecución Tributaria (PIET's), registren la firma, aclaración de firma y cédula de identidad del notificador actuante, a fin de evitar futuras posibles contingencias.

La Paz, 26 de diciembre de 2014.


Lic. Eleuterio Ramirez Chura
AUDITOR INTERNO
CAUB. 053 - CAULP. 085
RAIG - 00068 - 290
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

ERCh.
cc: AI